

DECRETO № <u>9</u>83

TEMUCO.

2 2 JUL. 2015

## VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

## DECRETO:

**Otórgase** presente patente contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

: 2-25301 Rol

Actividad Económica CONSULTA KINESICA

Código Actividad : 851.990

Clasificación : COMERCIALES

Dirección Comercial : SENADOR ESTEBANEZ N°779 Nombre Del Contribuyente : CENTRO KINESICO B & C LIMITADA

Rut : 76.492.685-4

Dirección Particular SENADOR ESTEBANEZ N°779

Nombre Rep. Legal CIFUENTES CEA BERNARDA MACARENA

Rut Rep. Legal

Fecha De Solicitud : 13.07.2015

Otorgación Nº : 232

Fecha Otorgamiento : 14.07.2015 Rol Avalúo : 1416 -10

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

DIRECTOR

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVA SECRETARIO MUNICIPAL

BG/MRUZACE Oficina de Partes

MUNICIPALIDAD TEMUCO

Rentas (Digital)

"Por Orden del Alcalde" **ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS** 

918.277